

CRITERIOS ISSN

Previo a la solicitud de ISSN

- En caso de ser revista impresa, deberá enviar escaneado al correo electrónico ldelorbe@correo.uam.mx la portada y cintillo legal del último ejemplar.
- En caso de ser revista electrónica, deberá enviar al correo electrónico ldelorbe@correo.uam.mx la página electrónica donde se visualiza la revista, impresión de pantalla de la portada del último ejemplar y de su cintillo legal.

NOTA: es necesario que previamente a la solicitud de ISSN, se envíe lo señalado en las anteriores viñetas, con la finalidad de tener la certeza de que cuenta con los requisitos indispensables para obtener un ISSN.

Los requisitos son:

- Que la revista impresa o electrónica tenga su certificado de reserva de derechos al uso exclusivo del título.
- En el caso de difusiones periódicas (publicación electrónica), que efectivamente sea una revista y no un blog (los blog no son revistas y por lo tanto no es material que lleve ISSN).
- Que se utilice el título de la revista tal cual se registró, es decir, si el título lleva acentos, comas, puntos, dos puntos, etc., así debe usarse.
- Verificar que el título de la revista tenga el mismo tamaño de fuente y preferentemente en una sola línea o máximo en dos.
- Revisar que en la página legal se cuente con un cintillo legal debidamente estructurado conforme a los ejemplos propuestos.

Una vez que el DPI revise la revista, si se encuentran errores o datos faltantes, enviará al Editor Responsable un correo electrónico como respuesta, mediante el cual se harán las observaciones necesarias para que se realicen las correcciones en el último número o en el próximo; o bien, si todo los datos son correctos, se dará el visto bueno y es le indicará que puede enviar su solicitud de ISSN.

Solicitud de ISSN

Existen dos formas de solicitar un ISSN:

- Mediante oficio de solicitud enviado por mensajería institucional.
- Por correo electrónico a ldelorbe@correo.uam.mx y pintel@correo.uam.mx

El oficio o correo electrónico deberá ser un escrito mediante el cual soliciten el ISSN y proporcionen la siguiente información:

- Título (tal y como aparece en la reserva de derechos al uso exclusivo del título).

- Subtítulo (aunque éste no es susceptible de protección legal, sí se puede usar en portada, sólo que con el tamaño de fuente menor al del título y separado de éste).
- Formato en el que aparece: (impreso, Internet, CD-ROOM, etc.).
- Página electrónica de la revista.
- Fecha de la primera emisión.
- Periodicidad.
- Idioma.
- Materia y subcategoría (consultar los anexos).
- En caso de ser solicitud de ISSN para **revista impresa**, deberá enviar junto con su solicitud, el último ejemplar de la publicación, donde se visualice el título de la revista tal cual se registró y el cintillo legal con los elementos requeridos por INDAUTOR.
- En caso de ser solicitud de ISSN para revista electrónica, deberá enviar junto con su solicitud de ISSN, la impresión de portada y el cintillo legal (señalar en el oficio de solicitud o en su correo electrónico, la página electrónica donde se visualiza la revista).

Una vez que el DPI cuenta con toda la información referida, ingresa al sistema en línea la solicitud de ISSN con los datos de la revista y el Centro Nacional ISSN automáticamente genera un número de “RADICADO”, con el cual se le da seguimiento al trámite.

Asignación del ISSN

Si el Centro Nacional ISSN revisa el ejemplar impreso o el electrónico y advierte que el título y el cintillo legal son correctos, integrará a su plataforma en línea el número asignado y lo notificará mediante correo electrónico al DPI y, a su vez, este Departamento hará lo mismo al solicitante y le comunicará que debe incorporarse en el próximo número de la revista impresa o electrónica, el ISSN en la parte superior derecha de la portada y en el cintillo legal.

Comprobación o validación del ISSN

Una vez que el Editor Responsable incorpore el número ISSN en la portada y en el cintillo legal:

- En caso de ser **revista impresa**, deberá enviar un oficio solicitando la validación o comprobación del número ISSN y anexar el último ejemplar.
- En caso de ser **revista electrónica**, bastará con enviar un correo electrónico a ldelorbe@correo.uam.mx mediante el cual señalen que solicitan la comprobación o validación del ISSN e indiquen la página electrónica de la revista y envíen una impresión de pantalla de la portada y cintillo legal de la revista.

Por último, si el Centro Nacional ISSN considera que el título de la revista se está utilizando tal cual se registró, el cintillo legal cuenta con los elementos necesarios e indispensables y se encuentra tanto en la portada como en el cintillo legal el número ISSN, entonces enviará una notificación mediante correo electrónico señalando que

ha quedado validado el número ISSN y que es responsabilidad del Editor Responsable hacer uso correcto del mismo.

En caso de que el Centro Nacional ISSN emita un requerimiento, se tendrá que atender de inmediato para desahogarlo.

Posteriormente, el DPI notificará mediante correo electrónico la validación del ISSN.

Nota:

- El trámite de solicitud de ISSN es trámite único, **no se renueva.**
- El trámite de validación o comprobación de ISSN es un trámite que se realiza por única ocasión, después de incorporar el ISSN obtenido, a la portada y al cintillo legal.